



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

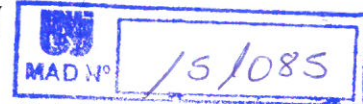
Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 031-2020-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020



VISTO: Proveído N° 477 de fecha 28 de febrero del 2020, Carta N° 015-2020-SG-UNJ de fecha 27 de febrero del 2020 "Encargar la Oficina de Secretaría General; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Carta N° 015-2020-SG-UNJ de fecha 27 de febrero del 2020, el Secretario General, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargar la Oficina de Secretaría General durante el día 28 de febrero del 2020, toda vez que ha solicitado permiso a cuenta de vacaciones.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 477, autoriza proyectar resolución encargando al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Asesor II de la Oficina de Asesoría Lega, el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, el día 28 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1° **Encargar** al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, el día 28 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2° **Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente